

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202200062

El Despacho toma nota de los escritos presentados por la abogada del señor JESÚS MARÍA PATIÑO ARANGO mediante los cuales descorre el traslado de la demanda de RECONVENCIÓN DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO y EXCEPCIONES DE MÉRITO promovida y presentadas por la demandada en la demanda principal, señora MARÍA CELINA VILLA DUQUE, a través de su apoderada judicial.

Del mismo modo se toma nota que venció, en silencio por parte de la demandada principal, el término de traslado de las EXCEPCIONES propuestas con la contestación de la demanda de reconvención.

Concluido de esta manera el trámite de notificación y traslado de la demanda principal y la de reconvención, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 372 del Código General del Proceso, concordante artículo 371 ibídem, convoca a las partes a audiencia de trámite que se celebrará a la hora de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.) del día DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se evacuarán las etapas de conciliación, práctica de interrogatorio a las partes, control de legalidad, decisión de excepciones, sentencia, si fuere procedente, y/o decreto de pruebas y fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento, para la demanda principal y la de reconvención.

Háganse las citaciones pertinentes, informando que la audiencia se realizará en forma virtual y que la persona encargada de la sala, oportunamente (unos minutos antes de la hora señalada) les enviará el link de conexión a las direcciones electrónicas correspondientes. Adviértanse las consecuencias

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

contempladas por el numeral 4º del artículo 372, en caso de inasistencia sin justificación.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA